



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Expte. SUDOCU 148/2024-ECO-UNSa

RES. DECECO N° 1312-24

Salta, 16 DIC 2024

**VISTO:**

La nota presentada por la docente Anahí Julieta Díaz Pepenal mediante la cual solicita ayuda económica para participar en las "XLV Simposio Nacional de Profesores de Practica Profesional", organizado por la Universidad Escuela Argentina de Negocios de la Provincia de Buenos Aires los días 31 de octubre y 01 de noviembre del presente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 9 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fojas 10 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza hasta la suma total de pesos ciento sesenta y seis mil con 00/100 (\$ 166.000,00), con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes que respaldan la ayuda económica cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativa Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada** la rendición de la ayuda económica realizada a la docente Anahí Julieta Díaz Pepenal para participar en las "XLV Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional", organizado por la Universidad Escuela Argentina de Negocios de la Provincia de Buenos Aires los días 31 de octubre y 01 de noviembre del presente año, hasta la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 166.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Supeh Turismo S.A.	00002-00030508	23/10/24	3.4.7.	\$ 160.212,17
2	Jetsmart SA	2002950431623052	29/08/24	3.7.1.	\$ 5.787,83
<b>TOTAL</b>					<b>\$166.000,00</b>

**ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado** los gastos del Artículo 1º de la presente Resolución, a los incisos que se indican e imputarlos a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** y siga a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/saf

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE BECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa